

Tegucigalpa, M. D. C. 25 de agosto del 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-910-2020

Referencia: Oficio No. 0178-SGDSMYC-1HSS-2020,
Oficio 193-SGSMYC-2020 y Oficio 211-SGSMYC-2020

Abogado

Saul Enrique Morales Rivera

Subgerencia de suministros Materiales y Compras

Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS

Presente.

Estimado Abogado Morales:

En atención a su comunicación mediante los Oficios No. 0178-SGDSMYC-1HSS-2020, Oficio 193-SGSMYC-2020 y Oficio 211-SGSMYC-2020, relativo a la continuidad de los procesos de contratación en el Sistema de **"HonduCompras"**, de acuerdo con lo establecido en el Comunicado No. ONCAE-015-2020. Según el contenido de los oficios de referencia, los procesos de compra menor que se han cargado en el sistema **"HonduCompras 2.0"**, han quedado desiertos y los posibles oferentes con los que han consultado para que presentaran sus ofertas a través de dicho sistema manifiestan que no desean utilizar el mismo y cotizar a través de dicho medio, por lo que solicita publicar los procesos en el sistema **"Honducompras 1.0"**.

Conforme a la consulta de publicaciones de procesos de compra menor durante el año 2020 en el sistema **"Honducompras 2.0"**, el área de Análisis y Estadística de la ONCAE, informa el IHSS ha publicado 20 procesos de contratación, de los cuales 19 se encuentran en estado de **"en evaluación"** y uno en estado **"publicado"**. Por lo que no puede constatarse mediante el sistema lo manifestado en los oficios arriba descritos. Es importante recalcar la recomendación general emitida por esta Oficina, en el sentido que los órganos responsables de la contratación deben observar y cumplir la normativa vigente, realizando las publicaciones en tiempo y forma como lo establece la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, agregando en el sistema HonduCompras la documentación respectiva e indicando la etapa en la que están quedando los procesos de compra.

Reiteramos nuestra disposición manifiesta en las capacitaciones a su institución, de capacitar a sus proveedores frecuentes en relación con el uso de la plataforma **"Honducompras 2.0"**. Adicionalmente solicitamos nos haga llegar la investigación de mercado, para cada proceso de contratación a fin de contactar a los proveedores para invitarlos a la suscripción y capacitación en la presentación de ofertas.

Dado que el IHSS ya es parte de HonduCompras 2, los procesos deben ser gestionados a través de dicho sistema en las modalidades que corresponden, debiendo hacer las gestiones necesarias para que los proveedores puedan suscribirse a dicho sistema y puedan obtener procesos exitosos.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación,



ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc:

Dr. Rochard Zablah Asfura / Director Ejecutivo Interino

Abog. Vilma Morales / Junta Interventora del IHSS

Abog. German Leitzelar / Junta Interventora del IHSS

Abog. Jorge Salinas / Junta Interventora del IHSS

MSC. Martha Doblado / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley

Lic. Rocío Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas

Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

Archivo

